MEMORIA

Con fecha 25 de octubre de 2021, esta Agencia Pública Empresarial de la RTVA procedió a la contratación de la cesión de espacios para máquinas automáticas de vending en los centros de producción de Sevilla, Huelva, Cádiz (incluyendo los centros de Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera) y Córdoba, con la entidad mercantil DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L., bajo el contrato nº 1026-01/21.

El 17 de octubre de 2023 se formalizó una prórroga de dos años, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025, para continuar con la prestación del servicio de vending en las provincias mencionadas. Dado que el expediente no permite realizar una nueva prórroga, es necesario proceder con una nueva contratación para la cesión de estos espacios en los centros indicados. Cabe destacar que este servicio no genera ningún gasto para la RTVA, lo que convierte a esta contratación en un acto patrimonial, fuera del ámbito regulado por la Ley de Contratos del Sector Público.

En cualquier caso, estimamos que hay que llevar a cabo la tramitación de un expediente que garantice el respeto a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades para la adjudicación de la cesión de estos espacios, con una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos.

El objetivo de esta contratación es satisfacer las necesidades de los trabajadores de estos centros, evitando que deban desplazarse fuera de las instalaciones para adquirir productos, lo que implica una pérdida de tiempo significativa. En algunos casos, como noches, fines de semana y festivos, también se presenta la dificultad de no encontrar opciones disponibles en los alrededores.

En cuanto a los criterios de selección, se priorizará el precio de los productos a expender, en función de su relevancia para el consumo estimado, y se considerarán los siguientes factores:

PRODUCTO	PRECIO MAXIMO PVP	PRECIO OFERTADO PVP	VALORACION PUNTOS
CAFÉ	0.60		11
CAFÉ DESCAFEINADO	0.60		11
AGUA MINERAL 0.5 L.	0.60		10
REFRESCOS	0.90		7
CERVEZAS S/ALCOHOL	0.90		7
BATIDOS	0.85		4
BEBIDAS ISOTÓNICAS	1.10		4

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	27/05/2025 11:12:05	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr48BSANBXSX6DCTYR4CLUKNCGDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/06/2025 12:49:31	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr48NGGPMDRM3KRYLNNUSYT62GW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ZUMOS	1.10		4
BIOFRUTAS	1.10		4
SANDWICHES	1.90		4
FRUTA (80 G.)	1.20		4
PATATAS FRITAS	0.90		4
FRUTOS SECOS	0.80		4
BOL ENSALADA FRESCA (220 G.)	1.90		5
BOL ENSALADA PASTA (220 G.)	1.90		5
CHOCOLATE	0.55		1
LECHE	0.55		1
INFUSIONES	0.50		1
GALLETAS	1.10		1
DONUTS	1.00		1
CROISSANT	0.80		1
PALMERAS	0.90		1
DULCES	0.90		1
SNACKS	0.90		1

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	27/05/2025 11:12:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr48BSANBXSX6DCTYR4CLUKNCGDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/06/2025 12:49:31	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr48NGGPMDRM3KRYLNNUSYT62GW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NATUR CHIP'S o similar	0.80		1
GALLETAS DIGESTIVE	0.90		1
GALLETAS COOKIES ECOLÓGICAS	0.90		1

Por cada una de las referencias se asignará la puntuación más alta a la oferta económica más baja de las admitidas para cada artículo, asignándoles al resto de las ofertas admitidas la puntuación máxima que le corresponde de manera inversamente proporcional. La oferta que obtenga la puntuación total más alta (sumadas las obtenidas en cada una de las referencias) será la adjudicataria de la cesión.

Cualquier oferta cuyo precio de algún artículo supere el precio máximo establecido, supondrá la exclusión automática de la totalidad de la oferta. Del mismo modo, será obligatorio ofertar a todos y cada uno de los productos incluidos en la presente relación, suponiendo lo contrario la exclusión automática de la totalidad de la oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	27/05/2025 11:12:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr48BSANBXSX6DCTYR4CLUKNCGDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/06/2025 12:49:31	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr48NGGPMDRM3KRYLNNUSYT62GW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	